

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 59/2015

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.072, año 2015, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA ALQUILER SUCURSAL BELGRANO (NOTA N° 217/15) “; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 57) y fs. 97) mediante Dictamen N° 19/15 y N° 21/15 respectivamente y por el Contador Fiscal a fs. 58) mediante Dictamen N° 60/2015 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES